

Oficio número AC/6207/2023

Denuncia D/212/2023-B

Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/212/2023-B, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Visto el estado procesal que guarda la presente denuncia **D/212/2023-B** y toda vez que se tuvo por recibido el **veintinueve de junio de la presente anualidad**, vía correo electrónico y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el mismo día, en la denuncia D/214/2023-A, un escrito remitido por inisialoa@gmail.com, mismo que obra en copia simple en el presente expediente por relacionarse con lo manifestado por el denunciante, mediante el cual se desprende lo siguiente:

“Hola, buenas tardes, en las últimas semanas hemos estado recibiendo notificaciones por parte del ITAI respecto a presuntas denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia, sin embargo, consideramos que se trata de un robo de identidad ya que desde nuestra organización civil no hemos presentado tales denuncias o bien, puesto el correo Inisialoa@gmail.com como medio de notificación.

Agradecemos pudieran prescindir de utilizar la presente cuenta de correo electrónico para el envío de futuras notificaciones relacionadas a denuncias.”.

[...]

De modo que, atendiendo lo manifestado, **SE SOBRESEE** la presente denuncia, con fundamento en el artículo 120, punto 1, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia, en virtud al desistimiento del denunciante.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese, en definitiva.


NOTIFÍQUESE POR LISTA AL DENUNCIANTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO AL SUJETO OBLIGADO.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 14 de julio del 2023



Kyareli G.
C. Karen Yareli García Hernández
Auxiliar de Actuaría del ITAI

ITAI
Estado de Nayarit